

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA EUGENIA HINESTROZA
Demandado: LUIS ANTONIO CUELLAR VILLAMIZAR
Radicado: 500013110002-2018-00160-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

33

SECRETARIA. Villavicencio, 19 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Procuradora de Familia, se dispone:

Que por secretaria se constate si existen dineros consignados por cuenta de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, así como la fecha en que se iniciaron los mismos. Elabórese el correspondiente informe.

CUMPLASE

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

22 APR 2010
041